

Lanzamiento  
del Programa  
Lancement du  
Programme

# POCTEFA 2021-2027

INTERREG VI-A España-Francia-Andorra  
INTERREG VI-A Espagne-France-Andorre

Interreg  
POCTEFA



Cofinanciado por  
la UNIÓN EUROPEA  
Cofinancé par  
l'UNION EUROPÉENNE



# 1ª Convocatoria POCTEFA 2021-2027

Elena Giménez Beltrán  
Gestora SC POCTEFA



Palacio de Congresos Europa  
Centre de Conférences Europa

VITORIA/  
GASTEIZ

8 MARZO  
8 MARS

2023



# INTERREG VI-A 2021/2027

- Sexta generación de cooperación en la frontera España-Francia-Andorra
- 227 M€
- Tasa FEDER máxima: 65%
- 4 Objetivos Políticos y 1 Objetivo Interreg





# 1ª Convocatoria POCTEFA 2021 – 2027

**42%**

del presupuesto total del Programa  
descontando la Asistencia Técnica

**95,4 M€**





# Tasa de financiación

# 65 % FEDER

SALVO  
AYUDAS DE  
ESTADO  
y otros límites  
de financiación

DEL COSTE TOTAL ELEGIBLE DE  
CADA BENEFICIARIO

Los socios andorranos no pueden  
Recibir fondos FEDER





# 1ª Convocatoria POCTEFA 2021 – 2027

## ¿QUIÉN PUEDE PRESENTARSE?

- Entidades públicas y/o privadas
- Entidades transfronterizas o al menos 2 entidades de diferentes estados (FR, ES, AND)

Todos los proyectos deben tener un Jefe de Fila (JdF)

NOVEDAD! En este periodo la entidad JdF puede provenir de Andorra





# 1ª Convocatoria POCTEFA 2021 – 2027

Zona elegible





# Dotación para cada prioridad 1ª Convocatoria

Una única fase

Abierta a las prioridades 1,2 ,3 ,4 y 5





# ¿Cuándo se presenta la candidatura?

## Plazo de presentación

2 MESES PARA ENVIAR LAS CANDIDATURAS

Desde el 9 de marzo

Hasta el 9 de mayo a las  
14:00







# MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS



A TRAVÉS  
DE LA PLATAFORMA  
SIGEFA 2021/2027





# DOCUMENTOS DE REFERENCIA

## [www.poctefa.eu](http://www.poctefa.eu)

PROGRAMA INTERREG VI-A  
ESPAÑA-FRANCIA-ANDORRA  
(POCTEFA 2021-2027)

MANUAL DEL PROGRAMA

RESOLUCIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA  
DEL PROGRAMA

FORMULARIO DE  
CANDIDATURA para trabajar en WORD





Elegir 1 O.E  
 Indicadores



# 11 REQUISITOS DE ADMISIÓN



TEXTO 1ª  
CONVOCATORIA





# REQUISITOS DE ADMISIÓN



1. El formulario de candidatura ha sido **enviado** en la plataforma informática SIGEFA en los plazos indicados en la convocatoria.

¡9 DE MAYO DE A LAS 14:00!



**NO SUBSANABLE**





# REQUISITOS DE ADMISIÓN



2. El formulario de candidatura está **completo** en todos sus apartados en **español y en francés**, y ambas **versiones son idénticas**.



**SUBSANABLE**





# REQUISITOS DE ADMISIÓN



3. La **declaración responsable** de cada entidad socia con su anexo firmada y sellada (o con firma electrónica) por la o el representante legal de cada entidad socia del proyecto y adjuntada en SIGEFA en uno de los dos idiomas (español o francés).



**SUBSANABLE**





# REQUISITOS DE ADMISIÓN

4. El proyecto cuenta con un **partenariado transfronterizo** que implica por lo menos a dos entidades socias de diferentes Estados (España, Francia y Andorra), con la excepción de organismos jurídicos transfronterizos hispano-franceses que podrán ser beneficiarios únicos de la subvención FEDER.



**NO SUBSANABLE**







# REQUISITOS DE ADMISIÓN



5. El **partenariado del proyecto** cuenta con una entidad **jefa de fila** que pertenece a uno de los Estados miembros de la Unión Europea (España o Francia) o que participan en el Programa (Andorra). Las entidades socias del proyecto situadas fuera de la zona del Programa POCTEFA en los Estados de Francia y España, pueden participar en los proyectos, siempre que su contribución beneficie a estos y a la zona del Programa.



**NO SUBSANABLE**





# REQUISITOS DE ADMISIÓN



6. El proyecto presenta un coste total elegible mínimo igual o superior a **200.000€.**



**NO SUBSANABLE**





# REQUISITOS DE ADMISIÓN

7. El proyecto **no ha concluido materialmente ni ha sido ejecutado íntegramente** antes de la fecha de presentación de la solicitud de subvención (art. 63.6 del Reglamento N<sup>o</sup> 2021/1060 del 24 de junio de 2021)



Los gastos podrán ser elegibles a partir del 1 de enero de 2021.



**NO SUBSANABLE**





# REQUISITOS DE ADMISIÓN

8. El proyecto **no está financiado por otros programas** comunitarios.



**NO SUBSANABLE**





# REQUISITOS DE ADMISIÓN



9. La duración del proyecto no puede exceder de los **tres años**. Los gastos deben estar efectivamente pagados antes de la fecha de fin del proyecto.



**NO SUBSANABLE**





# REQUISITOS DE ADMISIÓN



1. El **objetivo general** del proyecto contribuye al objetivo específico de la Prioridad del Programa seleccionada.



**NO SUBSANABLE**





# REQUISITOS DE ADMISIÓN



11. Para las empresas y las **entidades privadas**: balances y cuentas de pérdidas y ganancias de los dos últimos años.



**NO SUBSANABLE**





# Criterios de selección

1. Coherencia del proyecto con las políticas europeas y con el Programa

Total Max. Criterio 10 puntos

2. Dimensión transfronteriza, competencia y equilibrio del partenariado

Total Max. Criterio 25 puntos

3. Coherencia de la lógica de intervención con el esquema del plan de acción y pertinencia del presupuesto

Total Max. Criterio 25 puntos

4. Impacto transfronterizo y pertenencia territorial del proyecto

Total Max. Criterio 40 puntos







# El criterio de cooperación

2. Dimensión transfronteriza, competencia y equilibrio del partenariado

Total Max. Criterio 25 puntos

Mínimo de 12,5 puntos  
para que las candidaturas sean evaluadas.





# PROGRAMACIÓN (I)

- El Comité de Programación, por orden de puntuación, programará las candidaturas cuyo FEDER acumulado entre dentro del límite presupuestario del FEDER previsto para cada Prioridad.
- Se programarán candidaturas con nota superior a 50 puntos





# PROGRAMACIÓN (II)

## ¿Cuándo se programarán los proyectos?

- El plazo máximo para la resolución por el Comité de Programación será de **6 meses** a partir de la finalización del plazo de presentación de las candidaturas





## PROGRAMACIÓN (III)

- El Comité de Programación dictará la RESOLUCIÓN PROVISIONAL para cada candidatura examinada, que podrá ser:
  - Programada.
  - No programada
- La resolución se publicará en [www.poctefa.eu](http://www.poctefa.eu)





# PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN

Plazos para que las entidades jefas de fila envíen documentación tras la notificación de programación provisional:

- 10 días hábiles para LA ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN FEDER
- 45 días naturales, para enviar todos los documentos solicitados en la convocatoria con firmas y sellos originales (o firma electrónica).



SIGEFA





# DOCUMENTACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN

1. Certificados de estar al corriente de los pagos a la Seguridad Social
2. Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias
3. Para las entidades que presenten gastos con IVA/TVA: declaración de no recuperación del IVA/TVA.
4. Para las empresas y entidades privadas: en su caso, documentación de inscripción en un registro o repertorio.
5. El plan financiero firmado y sellado (o con firma electrónica) por todas las entidades socias
6. Acuerdo Transfronterizo de Asociación firmado y sellado (o con firma electrónica) por todas las entidades socias
7. Declaración responsable de cada una de las entidades socias con su anexo firmado y sellado (o con firma electrónica)
8. En su caso, solicitud o resolución sobre las cofinanciaciones públicas





# RECOMENDACIONES: ANEXO 1

1. Recomendación a proyectos de infraestructuras no superior a 5M€ de coste total
2. Recomendación sobre el equilibrio del FEDER entre Francia y España y caso de superar 70%/30% se deberá justificar
3. Gastos de personal no más del 50% del coste total



Ficha de justificación superación de las recomendaciones financieras.



En SIGEFA



**Interreg  
POCTEFA**



Cofinanciado por  
la UNIÓN EUROPEA  
Cofinancé par  
l'UNION EUROPÉENNE

**¡Muchas gracias!  
Merci beaucoup!**



**[www.poctefa.eu](http://www.poctefa.eu)  
[info@poctefa.eu](mailto:info@poctefa.eu)  
#POCTEFA**